

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



7 de noviembre de 2017

Nº 213

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO DIVISIÓN DE EXPROPIACIONES FERROVIARIAS

- Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto constructivo para la supresión del paso a nivel del P.K. 144/545 en la línea férrea MADRID-HENDAYA. Término municipal de Velayos 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Acuerdos adoptados por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre 7
- Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación inicial del I Plan municipal de igualdad de género y contra la violencia machista 10
- Creación y composición de la Comisión Informativa de Deportes 11
- Disolución del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes 12

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES

- Corrección error edicto publicado el 19 de octubre de 2017 referente a la exposición pública del expediente de modificación de la tasa reguladora del suministro de agua potable 13

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

- Pliego de condiciones para la contratación del aprovechamiento de piñas del Monte Nº 27 14

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

– Aprobación inicial del presupuesto general de 2018 15

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

– Solicitud licencia ambiental para actividad de ovino semiextensivo 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.460/17

MINISTERIO DE FOMENTO

DIVISIÓN DE EXPROPIACIONES FERROVIARIAS

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras de fecha 27 de octubre de 2017 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa 181ADIF1797, que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, "Proyecto constructivo para la supresión del paso a nivel del P.K. 144/545 de la línea férrea Madrid-Hendaya. Término municipal de Velayos (Ávila).".

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el 23 de octubre de 2017, insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto, el cual ha sido debidamente aprobado con fecha, 7 de julio de 2017.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 38/2015 de 29 de septiembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, lo que implica, conforme a su art. 6.2, que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Secretaría General de Infraestructuras ha resuelto abrir información pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Secretaría General de Infraestructuras, División de Expropiaciones Ferroviarias, Paseo de la Castellana, 67; en Adif-Alta Velocidad, Avda. Pío XII, 110 (Caracola nº 18); en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno, en su caso.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

El Secretario General de Infraestructuras, *Manuel Niño González*



PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 144/545 DE LA LINEA FERREA MADRID-HENDAYA. TERMINO MUNICIPAL DE VELAYOS (AVILA).

MINISTERIO DE FOMENTO



Nº de ORDEN	POL.	PAR.	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFEECIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.			SERVID.	OCCUPACIÓN TEMPORAL			

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: VELAYOS

X-05.2546-0001	11	183	Martin Jimenez, Paulino	Martin Jimenez, Paulino Plaza Victoria 1 05292 -Velayos -Avila	17380	28			Rural	09/01/2018 9:30:00
X-05.2546-0002	11	182	Diaz Muñoz, Agustín	Diaz Muñoz, Agustín C/ Alfonso de Montalvo 4 05001 -Avila -Avila	151521	163			Rural	09/01/2018 10:00:00
X-05.2546-0003	11	9014	Junta de Castilla y León - Servicios centrales	Junta de Castilla y León - Servicios centrales C/ José Cantalapiedra 47014 -Valladolid -Valladolid	19189	1765			Rural	09/01/2018 10:30:00
X-05.2546-0004	11	10188	García Gutiérrez, Ismael	García Gutiérrez, Ismael C/ José Antonio 34 05285 -Velayos -Avila	395462	7517			Rural	09/01/2018 9:30:00
X-05.2546-0005	11	9015	Ayuntamiento de Velayos	Ayuntamiento de Velayos Plaza Constitución 31 05285 -Velayos -Avila	6537	689			Rural	09/01/2018 10:30:00
X-05.2546-0006	11	9004	Ayuntamiento de Velayos	Ayuntamiento de Velayos Plaza Constitución 31 05285 -Velayos -Avila	2398	258			Rural	09/01/2018 10:30:00


**MINISTERIO
DE FOMENTO**

PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A
 NIVEL DEL P.K. 144/545 DE LA LÍNEA FERREA MADRID-HENDAYA.
 TÉRMINO MUNICIPAL DE VELAYOS (ÁVILA).

N° de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECTACIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.		
X-05-2546-0007	11	189	Muñoz Martín, Moises 05287 -Palacios de Goda -Ávila	98860	2029			Rural	09/01/2018 10:00:00
X-05-2546-0008	11	20190	Muñoz Martín, Moises 05287 -Palacios de Goda -Ávila	182534	67			Rural	09/01/2018 10:00:00
X-05-2546-0009	11	9005	Ayuntamiento de Velayos Plaza Constitución 31 05285 -Velayos-Ávila	1281	233			Rural	09/01/2018 10:30:00
X-05-2546-0010	11	10190	1.-Lozano Bernaldo, Juan; 2.-Rodríguez García, Tarsicio 1.-C/ Alfonso de Montalvo 1; 2.-C/ Pozanco 12 1.-06001 -Ávila-Ávila; 2.-05295 -Santo Domingo de las Posadas -Ávila	670587	1555			Rural	09/01/2018 9:30:00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.456/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO CONSTITUIDO COMO JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD LOCAL MERCANTIL NATURÁVILA S.A, QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017 (16/17).

1.- Propuesta de cese y nombramiento de Consejero de la Sociedad Mercantil Local NATURAVILA, S.A.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

En Ávila, a 2 de noviembre de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.457/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2017 (18/17).

1.- Se dio cuenta de la sentencia (nº 559 de 28.09.17) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo contencioso administrativo-Sección Sexta). Procedimiento Ordinario 715/2016, en que esta Corporación es parte.

2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de Albornos y la Diputación Provincial de Ávila, para la ejecución de la obra "Acondicionamiento de la plaza y calle La Iglesia".

- Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra: "Refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-502 Muñogalindo-Salobralejo".

- Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra: "Refuerzo firme de la carretera provincial AV-P-120 Cabizuela-San Pascual".

- Aprobación de las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Ávila para que, en el marco del Programa Naturávilas-Ávila, 402 escolares residentes en la capital participen en las actividades en las fechas y para los Centros que se relacionan.

3.- Dar cuenta de las resoluciones del Diputado-delegado del Área, por las que se autoriza, dentro del Plan Extraordinario de Inversiones 2017, el cambio de actuación solicitada -y aprobada- en un principio por los Ayuntamientos de Langa, Arenas de San Pedro, Candeleda, Casavieja, El Oso y Villatoro.

4.- Autorizar la devolución de la fianza constituida para responder de las obligaciones derivadas del contrato de suministro de libros para el Centro Coordinador de Bibliotecas - primer semestre de 2017-.

Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por distintos Ayuntamientos, reconocer las obligaciones y ordenar el pago de las subvenciones correspondientes dentro del Programa de Actividades Culturales, 2017.

Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por distintos Ayuntamientos, reconocer las obligaciones y ordenar el pago de las subvenciones correspondientes dentro del Programa de carácter deportivo, 2017.

Aprobar la justificación de gastos y abono de subvención al Ayuntamiento de Albornos, en el marco del Programa para la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia, en ejecución del Convenio formalizado con la Comunidad de Castilla y León, Convenio 2016/2017.

Aprobar la justificación de gastos y abono de subvención al Ayuntamiento de Piedralaves, en el marco del Programa de Equipamiento Deportivo, 2017.

Aprobar la justificación de gastos y abono de subvención al Ayuntamiento de Crespos, en el marco del Programa Fomento de la Calva, 2017.

Aprobar la justificación de gastos y abono de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia correspondientes a la compensación económica destinada a los responsables, con cargo al programa Escuelas Deportivas/Juegos Escolares, 2016/2017.

5.- Programa de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, 2015. Se adoptaron acuerdos en relación con desestimaciones y aceptaciones de renuncia.

6.- Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por distintos Ayuntamientos, reconocer las obligaciones y ordenar el pago de las subvenciones correspondientes dentro del Programa de subvenciones para el arreglo de caminos agrarios, 2017.

7.- Aprobar el expediente para la enajenación de parcelas -propiedad de la Corporación- sitas en el polígono industrial de Piedrahita.

Aprobar la concesión de operaciones de préstamo a los Ayuntamientos de Navalunga, La Torre y E.M. Blacha, destinados a la ejecución de proyectos de eficiencia energética.

En Ávila, a 2 de noviembre de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.432/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, se hace público que, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre del corriente, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Prestar su aprobación inicial al I Plan Municipal de Igualdad de Género y contra la Violencia Machista, con el tenor que consta en el expediente de su razón.
- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.
- En caso de que se formularan, deberán ser resueltas por el pleno corporativo previas las diligencias pertinentes y si no se presentara ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, a tales efectos, se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Plaza del Mercado Chico, 1) de esta Ciudad.

Ávila, 30 de octubre de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.434/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre del año en curso, se ha acordado, de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, y al amparo de lo establecido en los artículos 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceder a la creación de la Comisión Informativa que se indica:

- Comisión Informativa de DEPORTES

La periodicidad de celebración de las sesiones de la Comisión Informativa de Deportes será mensual, sin perjuicio de las extraordinarias que procedan.

La comisión estará integrada por trece miembros, correspondiendo cinco al grupo municipal del Partido Popular, tres al grupo municipal de Ciudadanos-Ávila, dos al grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, uno al grupo municipal de Trato Ciudadano, uno al grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León y uno al grupo municipal de Unión Progreso y Democracia.

La adscripción concreta a la Comisión de los Concejales de los diversos Grupos Municipales ha sido realizada mediante escrito del Portavoz de cada uno de ellos dirigido a esta Alcaldía, fijándose la posibilidad de que asistan como suplentes el resto de miembros corporativos adscritos al correspondiente grupo no designados como titulares.

La Comisión Informativa de Deportes tendrá por objeto el estudio, informe, dictamen o consulta de cuantos asuntos hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno ó de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta ejerza competencias delegadas por aquél, así como el seguimiento de la gestión del Ilmo. Sr. Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde y de los Concejales Delegados. Todo ello referido al ámbito material y funcional del área a que se refiere y sin perjuicio de que se dé cuenta de cuantas resoluciones y trámites realizados se estime de interés.

Al tiempo, esta Alcaldía-Presidencia desea dejar constancia de su intención de delegar la Presidencia de la Comisión Informativa de Deportes.

Igualmente el Pleno Corporativo en la mencionada sesión, acordó el cambio de denominación de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes por el de Comisión Informativa de Cultura y Educación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

Ávila, 27 de octubre de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.435/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

El Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintisiete de octubre del corriente, adoptó, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor:

1º.- Acordar la disolución del Patronato Municipal de Deportes como organismo autónomo administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila al concurrir las circunstancias establecidas en el art. 41 de sus estatutos reguladores.

2º.- De acuerdo con lo establecido en el art. 1, apartado 3º, párrafo final de los Estatutos mencionados, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila le sucederá universalmente en todas sus obligaciones y derechos para lo que se efectuarán los balances, inventarios, arqueos y liquidaciones pertinentes en orden a disponer cuanto resulte necesario desde un punto de vista económico y administrativo.

3º.- Disponer la plena integración del personal laboral de dicho organismo autónomo en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en los puestos de trabajo equivalentes, de acuerdo al catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, dado que la situación implica un claro fenómeno de sucesión de empresa, regulado en el artículo 44 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo al informe de la responsable del Servicio de Recursos Humanos, produciendo las modificaciones necesarias en la Relación de Puestos de Trabajo en orden a contemplar dichos puestos en la estructura de personal municipal, en el Área de Cultura, en la plantilla y en el capítulo I de los presupuestos del Excmo. Ayuntamiento donde deberá reflejarse la pertinente consignación de sus retribuciones y cotizaciones.

4º.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo mínimo de treinta días, para examen y presentación de alegaciones y sugerencias. Transcurrido dicho plazo, si no se presentare ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo.

5º.- Este acuerdo surtirá efectos con fecha límite del día 1 de enero de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila a 30 de octubre de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.383/17

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES

E D I C T O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las tarifas de la TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, que fue aprobado, por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 26 de Septiembre de 2.017.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49.b de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobada definitivamente la modificación y ordenación de la tasa citada, el cual será ejecutivo una vez que haya sido publicado el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y contra el que se podrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Tórtoles, a 19 de Octubre de 2.017.

El Alcalde, *Florencio Orgaz Serranos*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.422/17

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Piñas del Monte de U. P. nº 27 año 2017, se hace público que este Pliego, estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

LOTE ÚNICO nº U/2017:

Cuantía: 1.000 Kg.

Tasación unitaria: 0,200 Euros/Kg.

Tasación Base: 200,00 €

Tasación índice: 400,00 €

Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura del adjudicatario y posibilidad de recogida con máquinas vibradoras cumpliendo con el Pliego de Condiciones técnicas complementario.

Época y plazo de ejecución: de 11/11/2017 a 10/04/2018.

PLAZO DE LICITACIÓN: Hasta las once horas del día 10 de Noviembre de 2017.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

LUGAR DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: En las oficinas del Ayuntamiento a las once horas del 10 de Noviembre de 2017.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde la primera Subasta hasta el 17 de Noviembre de 2017, a las trece horas. La segunda Subasta se celebrará en las Oficina del Ayuntamiento el día 17 de Noviembre de 2017 a las once horas.

FIANZA: Provisional del 2% del valor de la tasación; Definitiva del 4% del valor de la adjudicación.

En Cabezas de Alambre, a 27 de Octubre de 2017.

El Alcalde, *Antonio Rodríguez Vegas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.426/17

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2017, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de Gredos para el ejercicio 2018, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 273.309,00 euros y el Estado de Ingresos a 273.309,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En San Juan de Gredos, a 29 de octubre de 2017.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.428/17

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Solicitada por SAT. CAPRINO HIJOS DEL CANO licencia ambiental para la Licencia Ambiental de ovino semiextensivo en la parcela 32 del polígono 23, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Candeleda, a 30 de octubre de 2017.

El Alcalde Presidente, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.